



DECRETO N° 3371/

LAJA, noviembre 03 del 2010

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria presentada por la Srta. Beverly Saat Zapata Fuentes, Terapeuta Ocupacional en la escuela F-1227 "Amanda Labarca" y liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 783 del 12.03.10 que designa a la Srta. Beverly Saat Zapata Fuentes, en calidad de Terapeuta Ocupacional.
- 3.- Contrato de trabajo de la Srta. Beverly Saat Zapata Fuentes.
- 4.- Finiquito del trabajador.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Srta. Beverly Saat Zapata Fuentes y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito al funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Beverly Saat Zapata Fuentes**
RUT : 16.062.086-2
Fecha : desde el 11 de noviembre 2010
Causal : Art. 159 N° 2 Código del Trabajo, "Renuncia Voluntaria"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NOB/PLM/AMR/lre *03/11/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233